

Ec. Segundo Zambrano Macías
Magister en Gerencia de Proyectos
Educativos y Sociales
Docente de la Facultad de Ciencias
Administrativas y Económicas
Funcionario Superintendencia de Compañías



Obligación de aplicar las Niif en el Ecuador

La globalización de la economía está afectando cada día más a la administración de las empresas y por consiguiente a los empresarios y a profesionales que se relacionan con la marcha adecuada de las unidades de acción productiva, por lo que se está demandando instrumentos que permitan comunicarse a

información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera.

Las NIIF están preparadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, de las empresas que tienen como finalidad la lucratividad. Estas normas se basan en los conceptos subyacentes en la información presentada en los estados financieros con propósitos generales.

En la elaboración e interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera participan los profesionales contables, analistas financieros, los empresarios, la bolsa de valores, autoridades, académicos y organizaciones relacionadas con la actividad contable.

En el Ecuador, se estaba aplicando, para la formulación y elaboración de los estados financieros, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, las que están siendo remplazadas, en forma paulatina, por las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, aplicación de carácter obligatorio para las compañías que están bajo el control de la Superintendencia de Compañías, organismo de control que vigila y controla la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías en el Ecuador. Este organismo, en agosto 21 del año 2006, mediante Resolución No.06.Q.ICI.004, resolvió adoptar estas normas y aplicarlas a partir del 1 de enero del año 2009.

través de una normativa para mejorar la transparencia de la información financiera y que permita la comparación universal de esa información. De esta necesidad, nacen las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

De acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, son un conjunto de normas contables de carácter mundial de alta calidad, y de obligado cumplimiento, que exigen

El cronograma de aplicación obligatoria para las compañías se definió en la Resolución No.08.G.DSC., emitida el 20 de noviembre del año 2008, señalando tres grupos de compañías. El primer grupo comprende las compañías y los entes regulados por la Ley de Mercado de



Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa, quienes aplicarán las NIIF a partir del 1 de enero del 2010, considerando al año 2009, como período de transición.

En el segundo grupo se consideran las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD 4,000,000.00, registrado en el balance general al 31 de diciembre del 2007, como también las compañías holding o tenedoras de acciones, las compañías estatales y de economía mixta, así como también las sucursales de compañías extranjeras. Aplicarán las NIIF, a partir del 1 de enero del 2001. El período de transición es el año 2010.

En el tercer grupo se encuentran todas las compañías que no están consideradas en los grupos anteriores, aplicando las NIIF, a partir del 1 de enero del 2012. Período de transición año 2011.

En el período de transición las compañías deben presentar a la Superintendencia de Compañías, un cronograma de implementación en el que se incluye la capacitación al personal contable y a los que se relacionan con el área financiera y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Además, en el período de transición se deben realizar conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al inicio y al final del referido período. Conciliaciones del estado de resultados bajo NEC, al estado de resultados bajo NIIF. Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos de efectivo, previamente presentado bajo NEC.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deben contabilizarse el primero de enero de cada año de aplicación de las NIIF, esto es, 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La aplicación de las NIIF en las compañías ecuatorianas permitirá que sus estados

financieros puedan ser comprendidos y analizados en los países que también aplican estas normas, de manera que la información financiera presentada sea útil para la toma de decisiones de parte de la administración de la empresa, de los accionistas o socios, de los analistas y de los entes gubernamentales que tienen relación con la parte financiera, contable y tributaria.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, demanda capacitar, principalmente, al personal que labora en las áreas contable y financiera de la compañía, de manera que puedan adaptarse a las nuevas normas en un tiempo adecuado para los intereses de la organización.

Las NIIF en el Ecuador son una realidad por lo tanto en los colegios y en las universidades que tengan en sus programas de estudios, asignaturas relacionadas con la contabilidad y con el análisis financiero, deben de considerar la enseñanza de las NIIF, dado que se están adoptando con mucha rapidez en la mayoría de los países y debemos de actualizar nuestros conocimientos para satisfacer las necesidades de nuestro mercado y del internacional, teniendo como horizonte el mejoramiento de la competitividad de los bienes y servicios ecuatorianos.

BIBLIOGRAFÍA:

HASEN- HOLM: NIIF Teoría y Práctica- Manual para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera- Primera edición - 2009.

FUNDACIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD: Manual de procedimientos a seguir para el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad- 2001.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: Resoluciones No.06.Q.ICL.004, No.ADM.08.199 y No.08.G.DSC, emitidas el 21 de agosto del 2006, 3 de julio del 2008 y el 20 de noviembre del 2008, respectivamente.

